



CONTRALORÍA
General de la República

AUTO No.: 01429

FECHA: 11/09/2024

PÁGINA 1 DE 3

CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO - UNIDAD DE RESPONSABILIDAD FISCAL DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES 3

AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR Y SE ORDENA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-817112-2021-39326

TRAZABILIDAD No.:	SICA-93928 2021IE0056142 DE FECHA 15/07/2021 2021IE0067756 DE FECHA 23/08/2021
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No.:	PRF-817112-2021-39326
CÓDIGO ÚNICO NACIONAL SIREF:	AC-821112-2022-33045
ENTIDAD AFECTADA:	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC NIT. 900.523.392-1
CUANTÍA INICIAL ESTIMADA DEL DAÑO NO INDEXADA:	MIL NOVECIENTOS VEINTE SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$1.927.722.891,29) M/CTE
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES:	1.- WILLMAN RENE GARZÓN RAMÍREZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.351.398, en condición de Director Operativo (E), Código 0100, Grado 23 de la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC , identificada con NIT. 900.523.392-1.
TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES:	1.- AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. , identificado con NIT. 860.524.654-6, por la expedición de la Póliza de MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES No. 8001001043, vigencia desde el 03/10/2014 hasta el 02/12/2015, vigencia desde el 02/12/2015 hasta el 24/12/2015, valor asegurado \$500.000.000. 2.- ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA , identificada con NIT. 860.524.654-6, por la expedición de la Póliza de MANEJO SECTOR OFICIAL No. 930-64-994000000039, vigencia desde el 29/03/2016 hasta el 29/03/2017, vigencia desde el 29/03/2017 hasta el 29/05/2017, valor asegurado \$500.000.000; por la expedición de la Póliza de MANEJO SECTOR OFICIAL No. 930-64-994000000056, vigencia desde el 29/05/2017 hasta el 29/05/2018, valor asegurado \$500.000.000; por la expedición de la Póliza de MANEJO SECTOR OFICIAL No. 930-64-994000000069, vigencia desde el 29/05/2018 hasta el

160m



CONTRALORÍA
General de la República

AUTO No.: 01429

FECHA: 11/09/2024

PÁGINA 2 DE 3

CONTINUACIÓN AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR Y SE ORDENA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-817112-2021-39326

27/07/2019, vigencia desde el 27/07/2019 hasta el 29/11/2019, vigencia desde el 29/11/2019 hasta el 24/02/2020, valor asegurado \$500.000.000; por la expedición de la Póliza de MANEJO SECTOR OFICIAL No. 930-64-994000000094, vigencia desde el 24/02/2020 hasta el 28/11/2020, vigencia desde el 28/11/2020 hasta el 15/04/2021, valor asegurado \$800.000.000; por la expedición de la Póliza de MANEJO SECTOR OFICIAL No. 930-64-994000000119, vigencia desde el 15/04/2021 hasta el 31/07/2022, valor asegurado \$900.000.000.

CONSIDERACIONES

Que mediante el oficio que obra bajo radicado Sigedoc No. 2024ER0159795 de fecha veintitrés (23) de julio de 2024, se recibió por medio del sistema de gestión documental de la Contraloría General de la República documentos con asunto "*RADICACIÓN PRONUNCIAMIENTO AUTO DE APERTURA POR PARTE DE ASEGURADORA SOLIDARIA // PRF 817112 – 2021 – 39326 // LARA*".

Dentro del mismo la sociedad **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, identificada con NIT. 860.524.654-6, representada legalmente por el señor **JOSÉ IVÁN BONILLA PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.520.827, vinculada a la presente actuación en calidad de tercero civilmente responsable, confirió poder en debida forma al señor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114, y portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, para actúe en nombre y representación de su poderdante, tenga acceso al expediente y solicite copias dentro del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal No. PRF-817112-2021-39326.

Para los fines pertinentes, como para la remisión de la copia integral del expediente del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal No. PRF-817112-2021-39326, y demás actuaciones que deban surtirse, sus datos de correspondencia son el correo electrónico notificaciones@gha.com.co.

En mérito de lo expuesto, la Dirección de Investigaciones 3 de la Unidad de Responsabilidad Fiscal, de la Contraloría Delegada Para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo de la Contraloría General de la República,

PGM



CONTRALORÍA
General de la República

AUTO No.: 01429

FECHA: 11/09/2024

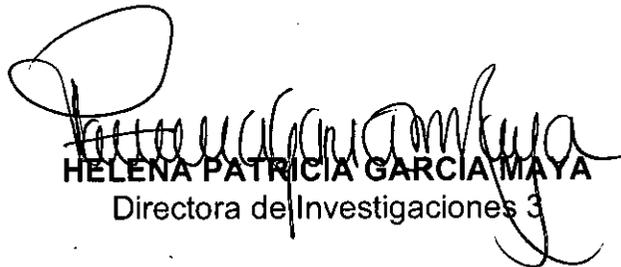
PÁGINA 3 DE 3

CONTINUACIÓN AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR Y SE ORDENA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-817112-2021-39326

RESUELVE

- PRIMERO:** RECONOCER personería para actuar dentro del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal No. PRF-817112-2021-39326, al señor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114, y portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderado en nombre y representación de la sociedad **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, identificada con NIT. 860.524.654-6, vinculado a la presente actuación en calidad de tercero civilmente responsable.
- SEGUNDO:** NOTIFICAR por ESTADO, el contenido del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, a través del Grupo de Secretaría Común de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, de la Contraloría General de la República.
- TERCERO:** SIN RECURSOS. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HELENA PATRICIA GARCIA MAYA
Directora de Investigaciones 3

Proyectó: **FELIPE CARLOS BARRAZA DÍAZ** 
Profesional Universitario, Nivel Profesional, Grado 02

Revisó: **LINA MARÍA VALDERRAMA FONSECA** 
Líder Equipo de Trabajo No. 01